



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No.2013-0595

Bogotá, Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el Juzgado **DISPONE**:

1°.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción ordinaria.

2°.- De cara al escrito que antecede, se designa como abogada de amparo de pobreza de la señora **MARTHA ESCOBAR DE HERNADNEZ** a la **Dr. MARIA CAMILA CAMEJO BERNAL** distinguida con el número de cedula n° 1.014.258.939, correo electrónico mcamila_1011@hotmail.com y teléfono **3204587744** haciendo las advertencias de la no aceptación de su cargo (C.G.P., art. 48, núm. 7°)

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 015 en
el día de hoy 18 AGO 2020.


LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria